

000182



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

"Huanta: La Esmeralda de los Andes, Cuna de la Pacificación"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°. 022 -2021-MPH/GM

Huanta, 26 de enero del 2021

VISTO:

El informe N° 0061-2021-MPH-GIDT-DSLÓ/NBU/J, de fecha 26 de enero del 2021; presentado por el Ing. Néstor Bendezú Urbay, Jefe (e) de la División de Supervisión y Liquidación de Obras de la Municipalidad Provincial de Huanta, solicita la Conformación de Comité de Verificación y Recepción de la obra: "CONSTRUCCION DE PUENTE COLGANTE PEATONAL EN LA COMUNIDAD DE CHOLA VALDIVIA, DISTRITO DE HUANTA, PROVINCIA DE HUANTA – DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", en referencia al Informe N° 013-2020-MPH-GIDT/LAADC-RO, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Huanta ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente a la Ley N° 27444- ley de Procedimiento Administrativo General, en puridad, a merced de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Ley N° 28437, 28961, 29103, 29237, 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local con personería jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, así mismo acorde a las normas de derecho públicos conexas;

Que, de conformidad con dispuesto con el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas concordantes la finalidad de los gobiernos locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de sus circunscripción.

Que, una de las finalidades de los Gobiernos Locales, por disposición legal previsto en el Artículo IV del mismo cuerpo de leyes, es representar al vecindario, promoviendo una adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción; prestación de servicio que se efectúa en parte mediante la ejecución de obras y/o proyectos;

Que, habiéndose culminado la actividad ejecutada por la Municipalidad Provincial de Huanta: "CONSTRUCCION DE PUENTE COLGANTE PEATONAL EN LA COMUNIDAD DE CHOLA VALDIVIA, DISTRITO DE HUANTA, PROVINCIA DE HUANTA – DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", y "... realizada la verificación de la culminación de la obra, la entidad procederá a designar un Comité de recepción de Obras, el mismo que estará integrado por un representante de la entidad, necesariamente un Ingeniero o Arquitecto según corresponda a la naturaleza de los trabajos y por el Inspector o Supervisor de obra".

Que, la Resolución de Contraloría N° 195-88- CG del 18 de julio de 1988, establece las normas que regulan la ejecución de Obras Publicas por Administración Directa, desde la programación, la asignación de presupuesto, la ejecución de obras hasta el proceso de liquidación y la entrega de la obra a la Entidad respectiva o Unidad Orgánica especializada, la cual se encargara de su operación y mantenimiento; asegurando de adecuado funcionamiento de las instalaciones para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como el interés público, bajo las condiciones de calidad y con el mejor de los recursos públicos;

Que, mediante RESOLUCION N° 236-2020-MPH/GM, de fecha 01 de diciembre del 2020, aprueba la Directiva N° 001-2020-MPH/GM, denominada: "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCION, SUPERVISION, RECEPCION, LIQUIDACION Y TRANSFERENCIA DE OBRAS Y/O PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA POR LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DIRECTA", que tiene como finalidad que la Entidad cuente con una norma interna específica que uniformice los criterios para realizar el análisis, evaluación, control y seguimiento de los procedimientos técnico y financiero desde el proceso de ejecución hasta la liquidación de la Obras por Administración Directa. Asimismo establecer los procedimientos técnicos, administrativos, condiciones, funciones y responsabilidades de los actores que interviene en el proceso de ejecución, supervisión, recepción, liquidación y Transferencia de Obras y Proyectos por Administración Directa (...);

Que, el numeral 9.3 de la Directiva N° 001-2020-MPH/GM, denominada: "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCION, SUPERVISION, RECEPCION, LIQUIDACION Y TRANSFERENCIA DE OBRAS Y/O PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA POR LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DIRECTA".- Conformación y Acciones de la Comisión de Verificación, Recepción de Obras y/o Proyectos, establece que la Gerencia Municipal designara mediante acto resolutivo la Comisión de Verificación, Recepción de Obras y/o Proyectos. A partir de este Acto Administrativo y en un plazo de Diez (10) días hábiles deberá efectuar el Acto de Recepción Final de la Obra. Para luego ser tramitada a la Comisión Permanente de Liquidación y Transferencia al Sector correspondiente;

Plaza de Armas Jr. Razuwilla N° 183- Huanta

Central Telefónica (066) 322141 - 322316 - 322021 - 322508 www.munihuanta.gob.pe E-mail: mgph@munihuanta.gob.pe Facebook: com/munihuanta Twitter: com/munihuanta





"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

"Huanta: La Esmeralda de los Andes, Cuna de la Pacificación."



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANTA

Que, se tiene el Informe N° 013-2021-MPH-GIDT/LAADC-RO, de fecha 22 de enero del 2021, el Residente de Obra Arq. Lisenia Anais Ancelmo de la Cruz, solicita la Conformación del Comité de Verificación y Recepción de obra: "CONSTRUCCION DE PUENTE COLGANTE PEATONAL EN LA COMUNIDAD DE CHOLA VALDIVIA, DISTRITO DE HUANTA, PROVINCIA DE HUANTA – DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", (Adicional de Obra N° 02), para lo cual adjunta: Cuaderno de la Obra (Asiento N° 12 del Residente de Obra;

Que, Informe N° 0061-2021-MPH-GIDT-DSLO/NBU/J, de fecha 26 de enero del 2021; presentado por el Ing. Néstor Bendezú Urbay, Jefe (e) de la División de Supervisión y Liquidación de Obras de la Municipalidad Provincial de Huanta, solicita la Conformación de Comité de Verificación y Recepción de la actividad: "CONSTRUCCION DE PUENTE COLGANTE PEATONAL EN LA COMUNIDAD DE CHOLA VALDIVIA, DISTRITO DE HUANTA, PROVINCIA DE HUANTA – DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", asimismo señala que de acuerdo a la establecido en la Directiva N° 001-2020-MPH/GM denominada: "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCION, SUPERVISION, RECEPCION, LIQUIDACION Y TRANSFERENCIA DE OBRAS Y/O PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA POR LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DIRECTA", se propone a los siguientes profesionales.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972 y el artículo 11° de la Directiva N°002-2016-EF/50.01, y con las atribuciones delegadas mediante Resolución de Alcaldía N°003-2019-MPH/A.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- CONFORMAR el Comité de Verificación y Recepción de la Obra: "CONSTRUCCION DE PUENTE COLGANTE PEATONAL EN LA COMUNIDAD DE CHOLA VALDIVIA, DISTRITO DE HUANTA, PROVINCIA DE HUANTA – DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", ejecutada por la modalidad de Administración Directa, conformado de la siguiente manera:

- | | |
|------------------------|--|
| PRESIDENTE | : Ing. WILLIAM REYNOSO HILARIO
Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial |
| PRIMER MIEMBRO | : Ing. NESTOR BENDEZU URBAY
Jefe (e) de la División de Supervisión y Liquidación de Obras |
| SEGUNDO MIEMBRO | : CPC. EDWIN BARBOZA SINCHITULLO
Jefe de la Unidad de Contabilidad |
| ASESOR | : Ing. OLIVER ANTIQUIPA NIETO
Supervisor de Obra |

Artículo Segundo.- ESTABLECER, que las funciones del Comité de Recepción designado en el artículo primero, se sujetará estrictamente a la Ley 30225- Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento Supremo N° 350-2015-EF y modificatorias aplicado al presente caso.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR, con presente resolución a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo territorial y a los Miembros del Comité de Recepción de Obra, bajo procedimiento establecido en el artículo 18° del texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General- Ley N° 27444. Asimismo brindar las facilidades del caso al Comité de Recepción de Obra para mejorar el cumplimiento de los actos administrativos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA
Rocio Arrieta Jeri
Econ. ROCIO ARRIETA JERI
GERENTE MUNICIPAL

Plaza de Armas
Jr. Razuwilla N° 183- Huanta

Contacto Telefónico (066) 322141 - 322316 - 322021 - 322508
www.munihuanta.gob.pe
E-mail: mph@municipihuanta.gob.pe
Facebook.com/munihuanta.
Twitter.com/munihuanta